**N° 67**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día dieciséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Valle, Quirós, Ramírez, Ávila, Bejarano, Jacobo, Soto, Trejos, Calzada, Fernández, Jiménez, Jugo y Porter.

**Artículo II**

Por estar en libertad las personas a favor de las cuales se recurre, se dispuso archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de Gonzalo Vílchez Camacho y Arturo León Zamora, el de Ugaldo Agüero Dorado, y el de José María Murillo Mena.